



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 020497

V I S T O :

El Expediente Nº 10.866/97 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por las
alumnas Mabel Pierresteguy, Graciela Triviño, Fabiana
Francois y Alejandra Sura, mediante la cual solicitan cursar
el Taller de Práctica Docente adeudando el Taller de
Metodología de Matemática;

Que el Taller de Práctica Docente contempla un
período inicial teórico y de observaciones;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación
e Investigación recomienda hacer lugar a la petición
solicitada por las alumnas hasta el turno de abril y de no
aprobarlo perderá la condición de regular de la materia
Taller de Práctica Docente;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por mayoría lo
actuado por la Comisión;

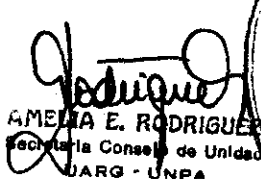
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

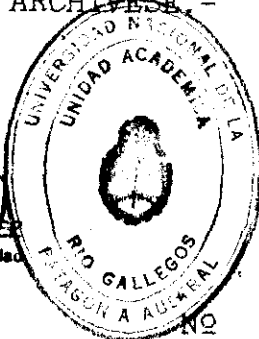
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- EXCEPTUAR a las alumnas Mabel Pierresteguy,
Graciela Triviño, Fabiana Francois y Alejandra Sura, para que
adeundando asignaturas, cursen el Taller de Práctica Docente
hasta el turno de Abril de 1997.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que de no aprobar las
asignaturas que adeundan en el turno de Abril, perderán la
condición de regular de la materia Taller de Práctica
Docente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de
Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las
interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



A C U E R D O


HECTOR AMBAL BULLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

085